



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 012-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 25 MAR. 2019

**VISTOS:**

- 1) El Informe N° 196-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA de fecha 25 de marzo de 2019 emitido por la Dirección de Administración;
- 2) El Informe N° 123-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-OAJ de fecha 25 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 028-2017-MINAGRI-UEGPS de fecha 04 de abril de 2017, se designa al señor Edwin Cáceres Esteban como Jefe de Contabilidad de la UEGPS, siendo que mediante Memorandum N° 334-2019-MINAGRI/DVDIAR-UEGPS-DE de fecha 18 de marzo de 2019, se le otorga descanso vacacional por el período comprendido desde el 20 de marzo al 19 de abril de 2019;

Que, mediante el documento de la referencia 1), el Director de Administración informa a la Dirección Ejecutiva que al estar el actual Jefe de la Oficina de Contabilidad, Sr. Edwin Cáceres Esteban haciendo uso de su descanso vacacional desde el 20 de marzo al 19 de abril de 2019, se hace necesario encargar sus funciones como tal, proponiéndose a la Sra. Ana María Ochoa Hernández, Jefa de Tesorería, para dicha encargatura;

Que, mediante el documento de la referencia 2), la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente encargar con eficacia anticipada las funciones correspondientes al cargo de Jefe de Contabilidad a la Sra. Ana María Ochoa Hernández, a partir del 20 de marzo al 19 de abril del presente año;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modificó el artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicio, establece que: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante (...)”*

Que, en el Contrato Administrativo de Servicios de la Sra. Ana María Ochoa Hernández, en el literal h) de la cláusula séptima, se estableció que: *“Son obligaciones de la trabajadora: (...) Otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar”;*

Que, es de aplicación el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS en el que se dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a



terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción; toda vez que en este caso y por necesidad de servicio, el ejercicio de las funciones materia de encargatura deberá computarse desde el 20 de marzo de 2019;

Que, siendo esto así, a fin de proseguir con el normal desarrollo de las funciones propias de la Jefatura de Contabilidad detalladas en la Resolución Ministerial N° 521-2015-MINAGRI, resulta necesario encargar dichas funciones a la Sra. Ana María Ochoa Hernández, quien actualmente se desempeña como Jefa de Tesorería de la UEGPS, mientras dure el descanso vacacional del Sr. Edwin Cáceres Esteban;

Con el visado de la Dirección de Administración, Jefatura de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0323-2018-MINAGRI;


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** con eficacia anticipada a la Jefa de Tesorería, Señora **Ana María Ochoa Hernández**, la Jefatura de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", a partir del 20 de marzo al 19 de abril de 2019, en adición a sus funciones, precisando que esta encargatura no generará pago diferencial remunerativo.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la citada persona, a fin de dar cumplimiento al encargo dispuesto, así como a la Dirección de Administración para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



  
.....  
**EDSON SEOPA RUIZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE  
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

